

RESOLUCIÓN N° 118/2018

ACTA N° 42/2018

Municipio 18 de Mayo, martes 13 de Noviembre de 2018.-

VISTO: La necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldos insuficientes.

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16

II) que por artículo 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por artículo 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por artículo 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro de l grupo 0";

CONSIDERANDO: I) Que los rubros de Control Presupuestal correspondientes a los renglones 5169, 5193, 5256 y 5257 son insuficientes para los gastos previstos.

II) Que sería oportuno la trasposición del gasto de los renglones 5114, 5115, 5163 y 5174 del programa GCI Compras.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE 18 DE MAYO
RESUELVE:**

1)- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda a la trasposición de rubros de los renglones 5114, 5115, 5163 y 5174 a los renglones 5169, 5193, 5256 y 5257 en base a lo estipulado en la información anexa al expediente Nro. 2018-81-1440-00053.


FIRMA DEL ALCALDE
NELSON ALPOZY


FIRMA DE CONCEJAL
Rosa Luciana Decasarte


FIRMA DE CONCEJAL
Silvia Nunez


FIRMA DE CONCEJAL
Juan Cervini

FIRMA DE CONCEJAL

(copia fiel de original L. Rosso
Gabriela Carrasco
Secretaria Administrativa
Municipio 18 de Mayo

MUNICIPIO 18 DE MAYO

TRASPOSICIÓN

Martes 13 de noviembre 2018.

Sr. Nelson Alpuy

Alcalde del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 159, correspondiente al ejercicio 2018, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5169	Otros Productos Minerales	92.331,16	12.000,00	
5114	Productos Agroforest. y sus Manufacturas	9.989,00		9.000,00
5115	Materias Primas Agropec. y Forestales	6.299,00		3.000,00
5193	Artículos y Accesorios Eléctricos	17.661,00	18.000,00	
5256	Arren De Maq Y Eq. De Const.	21.450,00	490.000,00	
5257	Arren De Eq. De Trans Simi	35.590,00	330.000,00	
5174	Estructuras Metálicas Acabadas	173.604,00		138.000,00
5163	Materiales de Construccion	722.982,00		700.000,00
		TOTALES	\$850.000,00	\$850.000,00

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexas al Expediente N° 2018-81-1440-00053 y remitir a 1030 – Control Presupuestal

Betania Alvarez
Tesorería
Municipio 18 de Mayo

Nelson Alpuy
NELSON ALPUY

Rosa Leonor Recarte
Rosa Leonor Recarte

Juan Cervini
Juan Cervini

Silvio Núñez
Silvio Núñez